



21 ABR 2022

IQUIQUE,

DECLARA SIN EFECTO CONVOCATORIA
 RECLUTAMIENTO INTERNO:
 ENFERMERO/A PROGRAMA INTEGRAL DE REPARACIÓN
 OCULAR (PIRO) UNIDAD DE OFTALMOLOGÍA "HOSPITAL
 DOCTOR ERNESTO TORRES GALDAMES, IQUIQUE", 44
 HORAS, GRADO 13° EUS.

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 592 del 28 de marzo del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA N° 425/300/2020 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 592 del 28 de marzo del 2022 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria interna para el llamado a concurso para cubrir el cargo, Enfermero/a Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO) Unidad de Oftalmología, Contrata, Grado 13°, 44 horas.

2° Que, de acuerdo a instruido mediante Ordinario N°840 del 03 de marzo del 2022 emanado por Subsecretaria de Redes Asistenciales el cual habla de la implementación del Programa Integral de Reparación Ocular – PIRO, detalla en su minuta en página N°2 los profesionales por Servicio de Salud y establecimiento, en donde al Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se le asigna un profesional "Terapeuta Ocupacional 44 hrs."

3° Que, mediante instrucción por escrito de Dirección con fecha 20 de abril del 2022, el Director del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique resuelve lo siguiente: "Favor dejar sin efecto en base a lo solicitado Ordinario N°840 del 03/03/2022 del MINSAL".

RESUELVO:

1) REVOQUESE la convocatoria de Reclutamiento interno, cargo ley N°18.834, Enfermero/a Programa Integral de Reparación Ocular (PIRO) Unidad de Oftalmología, Contrata, Grado 13°, 44 horas, decretada por Resolución Exenta N°592/2022, de acuerdo a lo expuesto en el punto 1.13 de dichas bases, conforme lo expuesto en el considerando 3° del presente acto administrativo.



ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**HECTOR ALARCÓN ALARCÓN
 DIRECTOR
 HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.**

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



**BERNARDITA JORQUERA GARCIA.
 Ministro de Fe.**

DISTRIBUCION
 Oficina de Partes
 C.c

- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- sdm.hetg@redsalud.gob.cl
- sdgcp.hetg@redsalud.gob.cl
- cae.hetg@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl